

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	444565
Número de orden de compra a modificar:	134655
Total de la Orden de Compra:	91,286,402.53
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si
Entidad compradora:	Dirección de educación policial - Policía Nacional
Nombre del solicitante:	Didier Alejandro Sierra Triana
Proveedor:	IMPLESEG SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-04-07 10:48:37

Detalle o justificación

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal. Lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80/1993, modificado por el artículo 207 del decreto 019/2012 los artículos 11 y 32/1150, manual de contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios, para lo cual la Policía Nacional-Dirección de Educación Policial, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra, objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo. Así mismo atendiendo a los informes presentados por el supervisor, aceptó a entera satisfacción la prestación del servicio de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios y especificaciones técnicas establecidas

Firma ordenador del gasto

Nombre: *CR Menno A. Millán Sánchez*Documento: *CC80054684*

Firma de proveedor

Nombre: Andrea Escobar Castro

Documento: 43.159.082

Página 1 de 5	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA Nro. 134655

LUGAR Y FECHA: Bogotá, **14 ABR 2025**

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel MARCO ALEXANDER MILLÁN SÁNCHEZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 80.054.684 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Educación Policial (E)

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Orden administrativa de personal 25-091 del 01 de abril de 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 modificada parcialmente mediante resolución Nro. 00364 del 12 de febrero de 2025.

DATOS DEL CONTRATISTA: IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INTEGRAL IMPLESEG S.A.S.

NIT: 890.921.246-6

REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA CASTRO ESCOBAR

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 43.159.082

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE ORDEN DE COMPRA: COMPRAVENTA

OBJETO: LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL REALIZA LA ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN Y ALGUNAS ESCUELAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE". A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Atención a emergencias

FECHA DE EMISIÓN: 12 de octubre de 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 de diciembre de 2024

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$91.286.402,53) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:

12 de octubre de 2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

El plazo de ejecución para el proceso de "LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL REALIZA LA ADQUISICIÓN, RECARGA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN Y ALGUNAS ESCUELAS ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE". A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-197-AMP-2021". será a partir de la fecha de suscripción del contrato hasta el 15 de diciembre de 2024.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:

No aplica

FORMA DE PAGO:

La Policía Nacional – Dirección de Educación Policial realizará un único pago en moneda legal colombiana, por el valor total del contrato que se derive del presente proceso, una vez se haga la entrega total de los elementos.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato. B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos laborales según corresponda, (Parafiscales).

El pago al que está obligado la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2023, no se realice en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2024, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de

cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico dispuesto por el SIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SUPERVISOR DE LA ORDEN DE COMPRA:

La supervisión para la orden de compra derivada del presente estudio previo, estará a cargo del Jefe del Grupo Logístico de la Dirección de Educación Policial, quien haga sus veces o quien con posterioridad designe la señora directora de la Dirección de Educación Policial, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de las órdenes de compras de acuerdo a las funciones asignadas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, debiendo presentar los informes de supervisión de manera mensual.

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS:

No aplica

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$91.286.402,53) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

11 de diciembre de 2024 según informe de supervisión GS-2024-018567-DIEPO del 13/12/2024.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de Compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
134655	24624 de 16-09-2024	\$91.286.402,53	149524 de 12-10-2024	\$91.286.402,53

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

**Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

No aplica

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL CONTRATISTA entregó los bienes, elementos, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra principal, así:

Orden de compra	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
134655	0053	10/12/24	01	13/12/24	\$91.286.402,53	MEF-47417	10/12/2024	\$91.286.402,53	\$0
TOTAL, RECIBIDO					\$91.286.402,53	TOTAL, FACTURADO		\$91.286.402,53	\$0

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total la orden de compra	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$91.286.402,53	\$91.286.402,53	\$0,00	\$91.286.402,53	\$91.286.402,53	\$0,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
149524	402524	496360124	19/12/2024	\$852.992,00	\$0,00	\$852.992,00
	402624	496365524	19/12/2024	\$8.000.000,00	\$0,00	\$8.000.000,00
	402724	496372724	19/12/2024	\$73.256.791,53	\$2.932.791,00	\$70.324.000,53
	402824	496376324	19/12/2024	\$9.176.619,00	\$0,00	\$9.176.619,00
TOTALES				\$2.932.791,00	\$699.433,00	\$88.353.611,53

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1.	GS-2024-018567-DIEPO	13/12/2024	12/10/2024 AL 11/12/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden de compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra No. 134655, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL: el representante de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 02/12/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 134655

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

EL SUPERVISOR: subintendente JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA
Auxiliar de almacén DIEPO

POR EL CONTRATISTA:
REPRESENTANTE LEGAL: ANDREA CASTRO ESCOBAR
Representante Legal IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INTEGRAL
IMPLESEG S.A.S.

Por todo lo anterior, las partes,

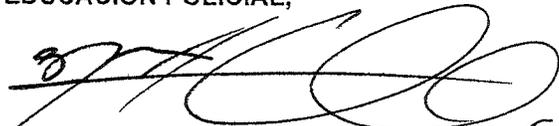
ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No 134655, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada orden de compra

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, **14 ABR 2025**

POR LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL,


Coronel **MARCO ALEXANDER MILÁN SÁNCHEZ**
Director de Educación Policial (E)

POR EL CONTRATISTA,


ANDREA CASTRO ESCOBAR
Representante Legal IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INTEGRAL IMPLESEG S.A.S.

SUPERVISOR ORDEN DE COMPRA,


Subintendente **JOHNATTAN SÁNCHEZ CULMA**
Auxiliar de almacén DIEPO

Elaborado por: SI- Johnattan Sánchez Culma VILOF-GRUCO
Revisado por: IJ- Bladimir Morales Jiménez -DIEPO-GRUCO
ST- Kandy Paola Rodríguez Durán -DIEPO-ASJUD (E)
MY- Victor Manuel Mendoza Nuñez DIEPO-GRUCO
TC- Paula Andre Sema Bustamante- DIEPO -VILOF
CR- Mauricio Andrés Carrillo Álvarez- DIEPO
Ubicación z:\contratos\actas de liquidación 2024